



CAM

**Caja
Mediterráneo**

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El administrador provisional de Caja de Ahorros del Mediterráneo ha acordado hoy, en el marco del proceso de reestructuración de la entidad que se está desarrollando de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, y atendiendo a la necesidad de que se concreten primero los términos del plan de reestructuración de la entidad al que se refiere dicho artículo, dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la entidad en su sesión de 21 de julio de 2011 relativos a la propuesta de someter a la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo la amortización de las cuotas participativas emitidas por dicha entidad, comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante en esa misma fecha. Como consecuencia de ello, queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo cuya celebración se proponía para el día 16 de septiembre de 2011.

En Alicante, a 24 de agosto de 2011